



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00306343-NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. BENITEZ ALBARRAN ANA LORENA.

VISTO:

El EX-2021-00306343-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función y agrupamiento de la agente **ANA LORENA MERCEDES BENITEZ ALBARRAN**, Maestranza del Centro de Salud B° Villa Florencia, para cumplir funciones como Auxiliar de Atención al Público en el Hospital Dr. Horacio Heller, ambos dependientes de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, a partir de la notificación de la presente norma;

Que mediante DECTO-2021-182-E-NEU-GPN, se autorizó el llamado a concurso para cubrir tres (3) puestos de Auxiliar de Atención al Público en el Hospital Heller;

Que la agente **BENITEZ ALBARRAN** resultó ganadora de la Selección Interna para ocupar dicho puesto, según Acta Jurado, avalada por Resolución RESOL-2021-191-E-NEU-MS;

Que la agente **BENITEZ ALBARRAN** ocupará el puesto de Auxiliar de Atención al Público que ocupaba la ex-agente PATRICIA NOEMI JARA (Legajo N° 461015 – CUIL N° 27-16842826-5 - “Auxiliar de Estadística (XAD), secuencia 0011”);

Que resulta necesario tramitar el traslado de la agente **BENITEZ ALBARRAN** de la Planta Funcional del Centro de Salud B° Villa Florencia a la Planta Funcional del Hospital Dr. Horacio Heller, ambos dependientes de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana;

Que asimismo se solicita la autorización del llamado a concurso para cubrir la vacante generada por el cambio de función y agrupamiento de la agente en mención;

Que por Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3275, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que resulta necesario facultar a la Señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a Concurso, determinando las bases y condiciones de los mismos;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1°: **CONVIÉRTASE** un (1) cargo AD3 de JUR.10 - SA.L - URP.11 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, a un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.11 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: **TRANSFÓRMASE** en la Planta Funcional del Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura Zona Sanitaria Metropolitana, el puesto “Auxiliar de Estadísticas (XAD), secuencia 0011”, perteneciente a la ex-agente PATRICIA NOEMI JARA (Legajo N° 461015), Categoría AD3, en un Puesto “Auxiliar de Atención al Público (XAV), secuencia a confirmar”, Categoría AD1”.

Artículo 3°: **ASÍGNASE** a partir de la notificación de la presente norma, a la agente **ANA LORENA MERCEDES BENITEZ ALBARRAN** (Legajo N° 002898 - CUIL N° 27-18852814-2 - Planta Permanente), el puesto “Auxiliar de Atención al Público (XAV), secuencia a confirmar”, Categoría AD1, en la Planta Funcional del Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III, Artículos 91° y 92° (35,5% Turno Nocturno y Turno Rotativo) de la Ley 3118, cubriendo el puesto autorizado mediante DECTO-2021-182-E-NEU-GPN que ocupaba la ex agente PATRICIA NOEMI JARA (Legajo N° 461015-CUIL N° 27-16842826-5 - “Auxiliar de Estadística (XAD), secuencia 0011”), quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Maestranza (YPS), secuencia 0002”, Categoría OP1, en el Centro de Salud B° Villa Florencia, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP.11 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: **AUTORÍZASE** el llamado a concurso de la vacante generada por cambio de función del Artículo 3° de la presente norma, según las bases y condiciones establecidas en el **IF-2021-00517019-NEU-DESP#MS** que forma parte del presente decreto.

Artículo 5°: **DETERMÍNASE** que al momento de generarse la asignación se realizarán las conversiones presupuestarias correspondientes.

Artículo 6°: **FACÚLTASE** a la Señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a

Concursos autorizados en la presente norma y a establecer las bases y condiciones de los mismos, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del Artículo 15° del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 7°: Notifíquese a la interesada de lo establecido en la presente norma.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.